

A C T A N° 2.494

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día dos de mayo de dos mil siete, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente doctor Eduardo Manuel Hang y los señores Ministros doctores Arminda del Carmen Colman, Ariel Gustavo Coll, Héctor Tievas y Carlos Gerardo González, con la presencia del señor Procurador General, doctor Claudio Ramón Aguirre, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1º)** N° 192/07 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se concede a la Dra. Liliana del C. Ayala, autorización para ausentarse de sus funciones, los días viernes en horario vespertino y cada quince días, a partir del día 20 de abril del año en curso, para asistir al “Curso de Actualización en Derecho Penal”, conforme lo dispuesto en el art. 56 del RIAJ. **2º)** N° 197/07 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se concede a la doctora Amelia Aranda autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días 27 de abril, 11 de mayo; 1, 15 y 29 de junio y 5 de julio del año en curso, en horario vespertino, para asistir al curso de “Postgrado en Derecho de Daños” a realizarse en la ciudad de Corrientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 del RIAJ. **3º)** N° 203/07 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se concede a la agente Norma Gabriela Fernández autorización para ausentarse de sus funciones, los días viernes en horario vespertino, para asistir al “Curso de Postgrado en Derecho Penal”, conforme lo dispuesto en el art. 53 bis del RIAJ. **4º)** N° 206/07 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se tiene presente la renuncia presentada por la Dra. Alcira Teresa Gallardo al cargo de Juez de la Sala III del Excmo. Tribunal del Trabajo y remitir a la Honorable Legislatura Provincial para su consideración.. **5)** N° 76/07 – Sec.Gob.Adm. – En virtud de la cual se acepta la renuncia presentada por la agente Adriana Mónica Jara. Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO: Situación del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Gral. Manuel Belgrano:** Y Vistos: Que se encuentra vacante el cargo de Juez de Paz de General Belgrano, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a disponer lo necesario para la convocatoria a Concurso de Antecedentes. **TERCERO: Feria Judicial de Invierno:** Visto lo dispuesto en el art.16 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **ACORDARON:** Establecer la Feria Judicial de invierno del 10 de julio al 23 del mismo mes. La feria compensatoria será usufructuada desde el 30 de julio al 12 de agosto inclusive. **CUARTO: Sr. Ministro Coordinador del Parque Automotor –Dr. Carlos Gerardo González- s/ Solicitud:** Y Vistos: La existencia de un vehículo con chofer

para los dos Juzgados de Instrucción de Clorinda y atendiendo a razones de servicio, **ACORDARON**: 1) Disponer que el vehículo y chofer afectado al fuero penal en la 2da. Circunscripción Judicial, quedará a disposición del Juez de turno rotativamente.- 2) En los casos que el Juez que no se encuentre de turno requiera del vehículo para el cumplimiento de diligencias procesales, deberá solicitarle al Juez de turno y este deberá facilitarlo cuando esté disponible. **QUINTO**: Sr. Presidente Dr. Eduardo Manuel Hang s/ Presentación: Visto las consideraciones del mencionado Ministro respecto del cumplimiento de los requisitos previstos en el art.56 del RIAJ, puntualmente en lo que se refiere al tiempo anterior de presentación del pedido (cinco días) y el consentimiento previo del Subrogante legal en su caso (Jueces y Fiscales), **ACORDARON**: Recomendar el fiel cumplimiento del art. 56 del RIAJ, estableciendo que a partir de la fecha, no se concederán autorizaciones para cualquiera de las actividades que menciona la norma, cuando el Magistrado que la solicite, hubiese requerido prórroga para el dictado de sentencia y durante el plazo de la prórroga. **SEXTO**: Sr. Procurador General –Dr. Claudio Aguirre- s/ Solicitud: Y Vistos: La solicitud formulada por el Sr. Procurador General y atendiendo a que la misma tiende a optimizar el servicio, **ACORDARON**: Comunicar a los Jueces de Instrucción y Correccional que deberá anotar a los Agentes Fiscales, de inmediato, la ocurrencia de hechos que consideren relevantes, con el objetivo de integrar la comisión que en su caso, se disponga en el marco de la investigación. **SEPTIMO**: Dr. José Luis Huel s/ Informe: Atento a los términos de la presentación realizada por el Juez de Ejecución Penal respecto a la necesidad de contar con un pabellón en la Alcaldía de Varones, con la infraestructura necesaria para la atención de enfermos mentales, declarados inimputables por juez competente, **ACORDARON**: Remitir la presentación del Sr. Juez de Ejecución Penal al Ministerio de Gobierno del Poder Ejecutivo Provincial, haciendo saber que se comparten los términos de la misma. **OCTAVO**: Sra. Juez del Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores N° 7 de El Colorado –Dra. Diana Pamela Ifran s/ Informe: Visto el pedido de la citada Magistrada respecto de la afectación de un personal en el área respectiva y por estricta razones de servicio, **ACORDARON**: Hacer lugar a lo peticionado, como se solicita a partir de la fecha. Tome intervención Recursos Humanos. **NOVENO**: Sra. Juez del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de Clorinda –Dra. María Teresa Perez- s/ Pedido: Visto la nota N° 2334/07 en virtud de la cual, la citada Magistrada solicita se autorice al personal del Juzgado a su cargo, a cumplir las horas de servicio correspondientes al horario vespertino, en forma continuada al matutino, con la presencia de la Sra. Secretaria del Juzgado, **ACORDARON**: Hacer lugar como se solicita, con carácter experimental, por el término de sesenta (60) días y sujeto a la mayor productividad del Juzgado. **DECIMO**: Sr. Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces de la 2da. Circunscripción, Clorinda, -Dr. Carlos Marcos Alarcón- s/ Pedido: Visto la nota N° 2236/07 por la que el citado funcionario solicita autorización para que personal del Juzgado a su cargo cumpla el horario vespertino a continuación del término del horario matutino, esto es, de doce y treinta horas a catorce y treinta horas con presencia del

funcionario solicitante, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, debiendo garantizar el Sr. Defensor, la atención al público en la franja horaria de 18,00 a 20,00 hs. de lunes a viernes. **DECIMO PRIMERO:** Personal del Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la 3ra. Circunscripción Judicial –Las Lomitas- s/ Pedido: Visto la nota N° 2246/07 por la que el personal del referido juzgado solicita autorización para que el personal del Juzgado a su cargo cumpla el horario vespertino a continuación del termino del horario matutino, esto es, de doce y treinta horas a catorce y treinta horas, quedando el horario vespertino cubierto con personal de guardia, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita a título experimental, por sesenta (60) días y sujeto a la mayor productividad de la dependencia. **DECIMO SEGUNDO:** Dr. Claudio Benitez –Instructor- s/ Pedido: Visto la nota N° 2387/07 por la que el mencionado funcionario solicita prorroga del plazo para la substanciación del sumario administrativo caratulado: “Dr. Carlos Gerardo González, denuncia irregularidades Habilitación Contable de Clorinda s/ Sumario Administrativo” Expte. N° 12/07, **ACORDARON:** Prorrogar por treinta (30) días el plazo para la conclusión del sumario. **DECIMO TERCERO:** Dr. Eduardo Fabian Nazareno Perelli –Instructor- s/ Pedido: Visto la nota de fecha 20 de abril de 2007 por la que el citado funcionario solicita prorroga del plazo para la substanciación del sumario administrativo caratulado: “Sra. Maria Angélica de Ramirez de Araoz s/ Denuncia” Expte. N° 07/07, **ACORDARON:** Prorrogar por treinta (30) días el plazo para la conclusión del sumario. **DECIMO CUARTO:** Sr. Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1 de la 2da. Circunscripción Judicial –Clorinda- Dr. Julio Raúl Mauriño s/ Pedido: Visto la Nota N° 2205/07 en virtud de la cual el citado Magistrado solicita se le asigne personal para su Juzgado, **ACORDARON:** Tener presente. **DECIMO QUINTO:** Agente Liza A. Ramírez Salinas s/ Pedido: Visto el pedido formulado por la citada agente por el que peticiona se le conceda licencia sin goce de haberes por el término de seis meses, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado atento a no reunir el requisito de la antigüedad en el cargo que exige el art.56 del RIAJ. **DECIMO SEXTO:** Medico Forense Dra. Myriam Gomez Gonzalez s/ Pedido: Y Vistos: La inhibición planteada por el Director Médico y considerando que no corresponde excusar en el caso planteado al Director Médico de la función que le compete, **ACORDARON:** 1) No hacer lugar a la excusación planteado. 2) Disponer que el Director Médico evalúe e informe si la dolencia manifestada justifica la reducción horaria solicitada. **DECIMO SEPTIMO:** Agente Gloria E. Gómez de Carabajal s/ Historia Clínica: Visto el informe del Cuerpo Médico Forense así como la historia clínica presentada, **ACORDARON:** Conceder a la señora Gloria E. Gomez de Carabajal licencia por razones de salud desde el día veintinueve de abril y hasta el veintiocho de mayo del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO OCTAVO:** Agente Rosa Zimermann s/ Historia Clínica: Visto el informe del Cuerpo Médico Forense y de la Dirección de Recursos Humanos, así como la historia clínica presentada, **ACORDARON:** Conceder a la señora Rosa Zimerman licencia por razones de salud desde el día veinticinco de abril y hasta el día veinticuatro de mayo inclusive del corriente

Acuerdo 2494

Categoría: Acuerdos

Publicado: Viernes, 13 Febrero 2009 08:05

año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO NOVENO:** Agente Gladys A. Cardozo s/ Historia Clínica: Visto los informes del Cuerpo Médico Forense y de la Dirección de Recursos Humanos, así como la historia clínica presentada, **ACORDARON:** Conceder a la agente Gladis A. Cardozo licencia por razones de salud desde el día veinticuatro de abril y hasta el día veintidós de mayo del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGESIMO:** Sra. Directora del S.A.F. Cont. Marta E. Zayas de Pistoia s/ Historia Clínica: Visto el informe del Cuerpo Médico Forense y de la Dirección de Recursos Humanos, así como la historia clínica presentada, **ACORDARON:** Conceder a la a la citada Directora Marta E. Zayas de Pistoia licencia por razones de salud desde el día veinticinco de abril y hasta el día seis de mayo del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

EDUARDO MANUEL HANG

ARMINDA DEL CARMEN COLMAN

ARIEL GUSTAVO COLL

HECTOR TIEVAS

Acuerdo 2494

Categoría: Acuerdos

Publicado: Viernes, 13 Febrero 2009 08:05

CARLOS GERARDO GONZALEZ CLAUDIO RAMON AGUIRRE